



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 - 2015/MDCH**

Chaclacayo, 06 de febrero del 2015

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

**VISTOS:** El Proveído N° 013 – 2015 – MDCH - A, y el Informe N° 008 – 2014 – 2015 – MDCH / GGM de fecha 05 de febrero del 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);

Que, mediante Informe N° 008 – 2015 – MDCH / GGM la Gerente General Municipal, hace de conocimiento al señor Alcalde que estando próxima la fecha de la celebración del Aniversario del Distrito (el día jueves 23 de Abril del presente año), es pertinente que se conforme una comisión que se encargue de coordinar el desarrollo de dichas actividades como los actos conmemorativos pertinentes, proponiendo a los integrantes de la misma;

Que, la Gerente General Municipal precisa además en el informe antes mencionado, que la Comisión a conformarse tendrá entre otros fines, presentar el Plan de Acción para el Aniversario del distrito, que incluye una semana previa de actividades dirigida a los vecinos del Distrito;

Que, teniendo el señor Alcalde la atribución de dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, estando a la propuesta formulada por la Gerente General Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a los miembros de la Comisión Encargada del desarrollo de las actividades Conmemorativas por el Aniversario de la creación del Distrito de Chaclacayo, la cual queda conformada por los siguientes funcionarios:

Señor **JULIO CÉSAR ZANABRIA CALDERÓN**  
Gerente de Servicios a la Ciudad

**(Presidente)**

Economista **JULIO CÉSAR NAVEDA BAUTISTA**  
Gerente de Desarrollo Económico

CPC **ROSA LUZ TORRES HUARCAYA**  
Gerente Administración y Finanzas

Señor **JOSE CARLOS TIPIANA RAMÍREZ**  
Gerente de Desarrollo Social





**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**Señor GINO FERNANDO CANALLE ALZAMORA**  
Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Municipal, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Social, y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Informática y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Secretario General la debida notificación y distribución de la presente Resolución, con las formalidades previstas de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE

